

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 00012

RESOLUCION No. 91-2-1-1- 0001118

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de mayo de 1990, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía SOMICOSA S.A.;

QUE el señor Peder Jacobson Connor, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-1661-IA de agosto 9 de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-838 del 17 de abril de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOMICOSA S.A. por TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en treinta y cinco mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

b

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0001118

Compañía: SOMICOSA S.A.

000 10013

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

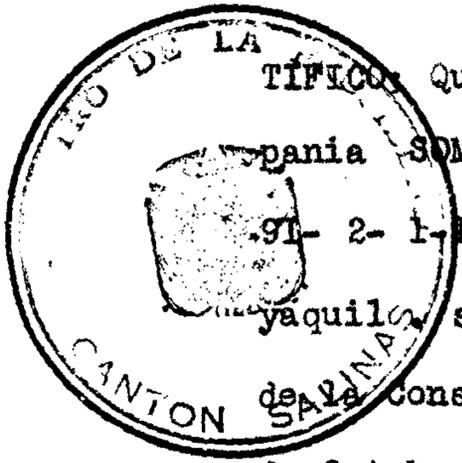
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 30 ABR 1991

  
Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OBdM/AIdD/CI  
DL:AIdD  
Exp. No. 41801-84





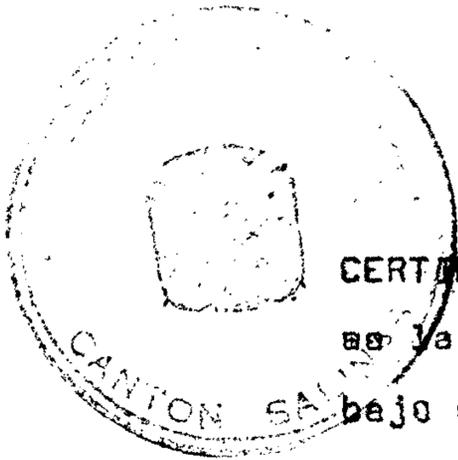


TIFICADO Que el aumento Capital y Reforma de Estatutos de la Com-  
pania SOMICOSA S.A. , que antese de i sagun resolucion No. ---

91- 2- 1-1 - 000118 del Senor Intedente de la Companias de Guay-  
yaquilca, senor Juan Trujillo Bustamante , se tomo nota al margen

de la Constitucion de la mencionada Compania , de fecha veinte  
de Octubre de mil novecientos ochenta i ocho i obra con el nume-  
ro ciento ventidos del Registro Merbantil , Constituyendole con  
el Capital Social de CUARENTA MILLONES DE SUCRES .- Salinas a -  
quince de mayo de mil novecientos noventa i uno .

*Abg. Luis Colmont Patterson*  
Registrador de la Propiedad  
CANTON SALINAS



CERTIFICADO :- Que en cumplimiento a la Resolucion que antecede  
se la inscribe con el N° 64 del Registro Merbantil i anotado  
bajo el N° 751 del Repertorio.- Salinas, a los quince dias -  
del mes de Mayo de mil novecientos noventa i uno .

*Abg. Luis Colmont Patterson*  
Registrador de la Propiedad  
CANTON SALINAS